ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA TRECE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO, RELATIVO A LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEE/PES/191/2015, TEE/PES/192/2015 Y TEE/PES/193/2015, PROMOVIDOS POR LA QUEJOSA XÓCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

POR LO QUE, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SECRETARIA GENERAL, EN RELACIÓN CON LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEE/PES/191/2015, TEE/PES/192/2015 Y TEE/PES/193/2015, PROMOVIDO POR XOCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

> DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO A LOS ESCRITOS DE QUEJA PRESENTADOS POR XÓCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ, DE FORMA SEPARADA E INDISTINTAMENTE, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE EN LA ESPECIE, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 362, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PORQUE DE LA LECTURA INTEGRAL DE LOS ESCRITOS DE QUEJA, RESPECTIVOS, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

LA QUEJOSA SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO LA INDEBIDA DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL AL UTILIZAR MATERIAL PROHIBIDO POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, POR PARTE DEL CIUDADANO OSKAR ROSALES CORONA, Y DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASÍ, TAMBIÉN LA QUEJOSA, EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ALUDIDOS, SEÑALA COMO DENUNCIADO AL CIUDADANO OSKAR ROSALES CORONA EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XV Y AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A LOS CUALES ATRIBUYE LA INFRACCIÓN COMETIDA A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

EN ESTE SENTIDO, SE ADVIERTE QUE EXISTE IDENTIDAD POR CUANTO AL DENUNCIADO, A SABER, EL CIUDADANO OSKAR ROSALES CORONA EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XV Y PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO; ADEMÁS LA QUEJOSA EXPRESA CONCEPTOS DE AGRAVIOS PARECIDOS Y TIENE UNA PRETENSIÓN SIMILAR EN CADA CASO, CONSISTENTE EN QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL USO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL CREADA CON MATERIAL NO BIODEGRADABLE Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ILEGAL.

EN ESTE CONTEXTO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEE/PES/190/2015, TEE/PES/191/2015, TEE/PES/192/2015 Y TEE/PES/193/2015, ES PROCEDENTE, DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL DICTADO DE ACTUACIONES Y SENTENCIAS CONTRADICTORIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS, SIN QUE ELLO CONFIGURE LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES EN FAVOR DE LAS PARTES DE UNO U OTRO EXPEDIENTE, YA QUE CADA JUICIO

ES INDEPENDIENTE Y DEBE RESOLVERSE DE ACUERDO CON LA *LITIS* DERIVADA DE LOS PLANTEAMIENTOS RESPECTIVOS.

EN CONSECUENCIA, CONOCIDO EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO, POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

QUIENES EN USO DE LA VOZ, MANIFESTARON SU APROBACIÓN CON EL PROYECTO.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO
EXPEDIENTE: TEE/PES/191/2015 Y ACUMULADOS

PRIMERO.- SE **ACUMULAN** LOS EXPEDIENTES TEE/PES/190/2015, TEE/PES/191/2015, TEE/PES/192/2015 Y TEE/PES/193/2015.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LLEVAR A CABO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, RESPECTO DE LA PRESENTE ACUMULACIÓN.

TERCERO.- LLÉVESE A CABO LA INSACULACIÓN CORRESPONDIENTE EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ENTRE LAS PONENCIAS QUE INTEGRAN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO INTERNO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE

LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNANDEZ
MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL